

Liderazgo Anáhuac

REGLAMENTO DEL TALLER MECÁNICO



Disposiciones Generales.

El presente reglamento establece una normatividad para el uso de las instalaciones del **Taller Mecánico**.

Todo alumno que haga uso del taller deberá presentar su pasaporte expedido por la coordinación de Ingeniería Mecatrónica acreditando el manejo y uso de las máquinas y herramientas.

Deberá mantenerse el área de trabajo en orden, despejada de objetos que obstaculicen las actividades, la libre circulación o que puedan provocar accidentes.

Disciplina y Funcionamiento

1.- Todo alumno que trabaje en el taller mecánico deberá usar: bata, zapato cerrado, ropa cómoda y equipo de seguridad apropiado; las mujeres utilizarán cabello recogido.

2.- Está estrictamente prohibido trabajar con sandalias, zapatillas, bermudas y minifaldas.

3.- Es responsabilidad del alumno limpiar el área de trabajo y herramienta utilizada, la cual recibirá en buen estado, si esto no sucede reportarlo inmediatamente al encargado en turno.

4.- El alumno deberá reportar verbalmente cualquier anomalía que encuentre en la herramienta, equipo y maquinaria de lo contrario se hará acreedor de pagar lo averiado

5.- Solo se prestará herramienta con credencial vigente o pasaporte del taller y por medio de vales, no se recibe ninguna otra credencial.

6.- Está prohibido sacar herramienta o equipo del taller.

7.- Si el alumno descompone algún equipo o herramienta se retendrá su credencial o pasaporte y deberá reponer lo averiado a más tardar en 15 días.

8.- El alumno que no cumpla estas normas será suspendido de sus actividades por el encargado del taller y reportado a la coordinación.

9.- No se guardará ningún proyecto, herramienta o computadora en el almacén.

10.- Está estrictamente prohibido consumir alimentos en el taller, jugar o recibir visitas cuando el alumno este desempeñando una actividad o práctica.

De las sanciones

El alumno o grupo de alumnos que por descuido, negligencia o maltrato intencional del material, equipo e instalaciones cause daño o desperfecto a éstos, deberá cubrir el importe para su reparación o sustitución.



Facultad
de Ingeniería

